

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Guía del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 12/12/2018

Fecha de publicación en el DOF: 01/02/2019

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 01/02/2019

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Otra

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Orientar al público en general sobre el procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, específicamente sobre la información y documentos adecuados para satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica y en las Disposiciones Regulatorias.

Para ello, en esta guía se identifican las conductas anticompetitivas que pueden ser objeto del beneficio de dispensa o reducción del importe de multas; los requisitos que debe cumplir el escrito de solicitud; las actuaciones que puede realizar la Autoridad Guía del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas en investigaciones de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2019 Página 2 de 11 Investigadora una vez que recibe la solicitud; el sentido de la resolución que puede emitir el Pleno; la

Cédula de Información

verificación del cumplimiento de los compromisos, así como lo relativo a la clasificación de la información presentada.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de radio

Sector: Transmisión de programas de televisión

Sector: Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite

Regulado: Agentes económicos en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal de Competencia Económica
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

1.1. Conductas anti competitivas que pueden ser objeto del beneficio de dispensa o reducción del importe de multas

Las solicitudes para acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de multas podrán presentarse tratándose de investigaciones de prácticas monopólicas relativas y de concentraciones ilícitas, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

1.2. Oportunidad en la presentación

Los agentes económicos sujetos a la investigación podrán presentar su solicitud al Instituto, por conducto de la Autoridad Investigadora, durante la sustanciación de la Página 3 de 11 investigación y hasta antes de la emisión del dictamen de probable responsabilidad. Una vez emitido el dictamen de probable responsabilidad no se admitirán a trámite las solicitudes que llegaren a presentarse.

El agente económico puede solicitar reuniones con la Autoridad Investigadora antes de presentar la solicitud en términos de lo dispuesto en los artículos 25, octavo párrafo, de la LFCE y 97 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los agentes económicos sólo pueden solicitar el beneficio por una ocasión durante un mismo procedimiento de investigación de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas; y pueden acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de multas una vez cada cinco años

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

I Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.